



DECRETO N° 1803

Lanús, 26 OCT 2007

Visto el sumario administrativo tramitado por expediente N° D-54.561-05, atento lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales a fojas 24 y 28, y lo expuesto por la Junta de Disciplina a fojas 30,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

Artículo 1º.- Sobreséese en el sumario administrativo tramitado por expediente N° D-54.561-05, al agente Alberto Mario Da Costa, Legajo N° 13451/4, en virtud a lo establecido en los Artículos 76º y 82º inciso c) de la Ley 11.757.-

Artículo 2º.- Por la Secretaría de Economía y Hacienda con constancia expresa previo al archivo de las presentes actuaciones se elevará copia del dictamen y la Resolución que se dicte al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dando así cumplimiento de la Acordada N° 7/85, emanada de dicho organismo.

Artículo 3º. Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Dirección General de Personal; remítase a la Secretaría de Economía y Hacienda a los fines indicados en el artículo 2º del presente y oportunamente, archívese.



DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

Este es un documento administrativo de carácter confidencial, que debe ser tratado como tal. Toda divulgación no autorizada será considerada una falta grave.

SECRET

SECRET

Artículo 1º. - Se crea el Departamento Administrativo de Asesoría y Estudios, dependiente del Poder Ejecutivo, con el fin de asesorar y estudiar los problemas de carácter administrativo que se presenten en el sector público.

Artículo 2º. - Por la Secretaría de Estado y del Poder Ejecutivo se crea el Departamento Administrativo de Asesoría y Estudios, con el fin de asesorar y estudiar los problemas de carácter administrativo que se presenten en el sector público.

Artículo 3º. - El Departamento Administrativo de Asesoría y Estudios tendrá a su cargo la asesoría y el estudio de los problemas de carácter administrativo que se presenten en el sector público.